



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es



JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BOLOS

PROCESO ELECTORAL 2020

ACTA Nº 13 DE JUNTA ELECTORAL DE LA FEB

En Madrid, siendo las 14.30 horas del día **30 de octubre de 2020**, se reúnen por medios telemáticos, los miembros de la Junta Electoral de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral y tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día, adoptan por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. PROCLAMACIÓN CANDIDATURAS MIEMBROS COMISIÓN DELEGADA.

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Comisión Delegada de la Federación en la fecha establecida, se han presentado las que constan en el ANEXO 1 adjunto a la presente acta, proclamándose los candidatos que figuran relacionados en la misma.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 55 apartado d) del vigente Reglamento Electoral, cuando el número de candidatos presentados para un determinado estamento no excediera al de puestos que hayan de cubrirse serán proclamados automáticamente, sin necesidad de votación.

De tal forma que, esta Junta Electoral **proclama miembros de la Comisión Delegada** las personas físicas y jurídicas relacionadas en el anexo 1, que se adjunta a la presente acta.

SEGUNDO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS.-

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados con la indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral de la FEB podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles, conforme al CAPÍTULO V del Reglamento Electoral, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tabloneros de anuncios de la FEB y de las Federaciones Autonómicas /Delegaciones Territoriales, así como en la web de la FEB sección procesos electorales. En todo caso será de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es



JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BOLOS

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad. Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 14.45 horas.

El Presidente

Roberto López Gutiérrez

La Secretaria

María Sanz Pardo

El vocal

Felipe Díez Llorente



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es



JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BOLOS

ANEXO I – MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA

ESTAMENTO FEDERACIONES AUTONÓMICAS:

- Federación Gallega de Bolos
- Federación Cántabra de Bolos

ESTAMENTO CLUBES DEPORTIVOS:

- CB. Boliches
- PB. J.Cuesta

ESTAMENTO DEPORTISTAS:

- Rocío Menéndez Rodríguez

ESTAMENTO ÁRBITROS:

- Jesús Andrés Cruz Ruiz